

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:



3285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, en el desahogo del segundo punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con Cambio de Uso de Permiso de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el Título de Concesión número 08JAL156968/12EMDA17, con permiso para descargar un volumen de 33,945.00 metros cúbicos anuales de aguas residuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 5,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL157040/12EMDA18, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 15,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL156931/12EMDA17, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con HRGM1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes, HINES CKD I CO-INVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga los 23,000.00 metros cúbicos anuales derivados del Título de Concesión número 08JAL160093/12EMDA18, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
10 OCT 2018
Sara
1:10 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable, con motivo de la acción urbanística denominada "Parque Industrial Tecnológico IV (PIT 4 HINES)".

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos de cesión autorizados en los resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Presente Punto de Acuerdo.

SÉXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los contratos de cesión autorizados en los resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Presente Punto de Acuerdo, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigentes dichos Títulos ante la Comisión Nacional del Agua.

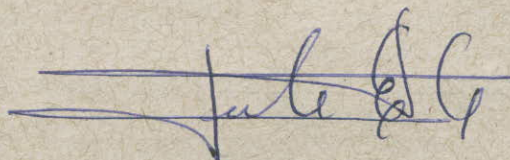
SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a que se refiere el presente punto de acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Zúñiga, Jalisco

MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.